

Santa Rosa, 16 de junio de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

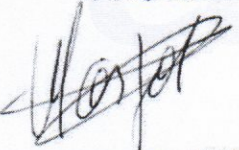
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/06/20 acta nro 012/20 aprobó la refacción de la fachada y veredas del frente del local del Municipio con materiales incluido.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/06/20 acta Nro.012/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "GB GUSTAVO BARREIRO" de \$335,320 I.V.A incluido.

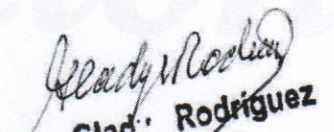
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:


- 1) Aprobar el gasto de \$ 335.320 I.V.A. Incluido a la empresa "GB GUSTAVO BARREIRO" RUT. 020232200011 por concepto de refacción de la fachada y veredas del frente del local con materiales incluido del Municipio con fondos del FIGM, afectando al proyecto " Readecuación de Locales" , rubro 271 y 163.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



Federico Colina
Concejal

ES COPIA FIEL